

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de Diciembre del 2011
Señor

Presente.-

Con fecha cinco de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1250-2011-R.- CALLAO, 05 DE DICIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 563-2011-D-FIIS (Expediente N° 08685) recibido el 28 de octubre del 2011, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 409-2011-CF-FIIS sobre la elección del profesor asociado a tiempo completo Ing. JOSÉ FARFAN GARCÍA, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25º, 26º y 27º, del Estatuto, concordante con el Art. 146º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros; asimismo, cada Departamento está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, por Resolución N° 283-2010-R del 26 de marzo del 2010 se reconoció, al profesor Ing. JOSÉ FARFAN GARCÍA como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 05 de octubre del 2009 hasta el 04 de octubre del 2011;

Que, mediante el oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 409-2011-CF-FIIS de fecha 27 de octubre del 2011, por la cual se reconoce como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, al profesor Ing. JOSÉ FARFAN GARCÍA, a partir del 05 de octubre del 2011, por el período de Ley, hasta el 04 de octubre del 2013;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficina o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 875-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 04 de noviembre del 2011; a los Informes N°s 2347-2011-UPEP/OPLA, 093-2011-UR-OPLA y Proveído N° 1372-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 22 de noviembre del 2011; al Informe Legal N° 1404-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 30 de noviembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **RECONOCER**, en vía de regularización, al profesor asociado a tiempo completo Ing. **JOSÉ FARFAN GARCÍA** como **Jefe del Departamento Académico de Ingeniería**

Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 05 de octubre del 2011, hasta el 04 de octubre del 2013.

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor las remuneraciones y beneficios económicos inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Departamento Académico de Ingeniería Industrial, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; DA FIIS; EP FIIS;
cc. OPLA; OAL; OCI; OIRRPP; OAGRA; OGA; OPER;
cc. UE; UR; OFT; OCP; ADUNAC e interesado